



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

Montevideo, 30 de enero de 2026

CD-2026-0017 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS DE A.F.E.

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) convoca a presentar ofertas para el suministro e instalación de seis (6) equipos de aire acondicionado tipo split, tecnología inverter, de 24.000 BTU, destinados a oficinas y dependencias de A.F.E. ubicadas en el departamento de Montevideo.

Los equipos deberán ser nuevos, sin uso y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El objeto de la contratación comprende:

- El suministro de seis (6) equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU, tecnología inverter.
- La instalación completa de los equipos, incluyendo mano de obra, materiales, soportes, cañerías, aislaciones, drenajes, cableado eléctrico, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.
- La instalación se realizará en las oficinas y dependencias de A.F.E. dentro del departamento de Montevideo, distribuidas de la siguiente forma:
 - a) Cuatro (4) equipos en dependencias ubicadas en oficinas centrales, edificio Baalbek (Avda. Gral. Rondeau 1921).
 - b) Dos (2) equipos en dependencias ubicadas en oficinas en Peñarol (Aparicio Saravia 4724).

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelictita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos a suministrar e instalar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Capacidad nominal: 24.000 BTU.
- Tipo: Split sin ductos.
- Tecnología: Inverter.
- Alimentación eléctrica acorde a la normativa vigente.
- Cumplimiento de la Norma Técnica N.º 2/2019 de ARCE, aplicable a acondicionadores de aire sin ductos de hasta 12 kW inclusive.
- Cumplimiento obligatorio de la Norma Técnica UNIT 1170 y demás normativa nacional vigente aplicable.
- El oferente deberá indicar marca, modelo, fichas técnicas y certificaciones que acrediten el cumplimiento de las normas mencionadas.

4. INSTALACIÓN

La instalación deberá contemplar:

- Relevamiento previo de cada sitio de instalación.
- Provisión de todos los insumos necesarios para una instalación completa y operativa.
- Adecuación a las condiciones edilicias existentes.
- Coordinación previa con las áreas que A.F.E. designe.
- Los trabajos deberán realizarse sin afectar el normal funcionamiento de las dependencias, respetando las normas de seguridad e higiene laboral vigentes.

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelictita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

5. GARANTÍA

El oferente deberá indicar el plazo de garantía de los equipos y de la instalación, el cual deberá cubrir, como mínimo:

- Repuestos.
- Mano de obra.
- Correcto funcionamiento del equipo instalado.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante todo el plazo de garantía ofertado.
- La reparación de cualquier desperfecto, falla o mal funcionamiento que presenten los equipos, cualquiera sea su causa, siempre que no derive de un uso indebido por parte de la Administración.
- La garantía no podrá ser inferior a la otorgada por el fabricante y comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento de cada equipo.

6. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo para el suministro e instalación total de los equipos será el establecido en la oferta, contado a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente.

7. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria será responsable por:

- La seguridad de su personal.
- Los daños que pudieran ocasionarse a personas, instalaciones o bienes de A.F.E. como consecuencia de impericia, negligencia o incumplimiento de las normas técnicas y de seguridad.

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelictita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

8. NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado se regirá, en lo pertinente, por el TOCAF y normas modificativas y concordantes y mediante el Pliego de Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales.

Asimismo, formará parte de este procedimiento la normativa vigente de ARCE con respecto a la compra de los aires acondicionados y los presentes requisitos que constan en este documento.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con las especificaciones exigidas serán evaluadas con un máximo de 100 (cien) puntos, conforme a los siguientes criterios:

Precio: 70 puntos

Garantía: 20 puntos

Antecedentes del oferente en RUPE: 10 puntos

a) Precio (70 puntos)

Puntaje Precio = $(PM \times Pb) / Pi$

Donde:

PM = 70 puntos

Pb = precio más bajo

Pi = precio de la oferta evaluada

b) Garantía (20 puntos)

Puntaje Garantía = $(GM \times Gi) / Gb$

Donde:

GM = 20 puntos

Gi = meses de garantía ofertados

Gb = mayor plazo de garantía ofertado

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelicta@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

c) Antecedentes en RUPE (10 puntos)

Sin antecedentes negativos: 10 puntos

Una advertencia: 9 puntos

Más de una advertencia: 8 puntos

Una multa: 6 puntos

Más de una multa: 4 puntos

Ejecución de una garantía: 2 puntos

Más de una ejecución, suspensión o eliminación: 0 puntos

No podrá resultar adjudicatario quien posea suspensión o eliminación vigente en RUPE.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N.º 202/2024.

10. RÉGIMENES DE PREFERENCIA: MIPYME

El oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME deberá presentar certificado de DINAPYME que acredite:

- Condición de MIPYME.
- Carácter nacional del bien o servicio.
- Proceso de mejora de gestión.
- El certificado deberá incluir declaración jurada del oferente indicando que el producto o servicio califica como nacional.
- En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes.

11. ADJUDICACIÓN

A.F.E. podrá desistir del llamado o desestimar todas las ofertas sin generar derecho a reclamo alguno.

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelictita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE COMPRAS)

Podrá solicitar mejoras conforme al artículo 66 del TOCAF y adjudicar una cantidad menor a la prevista según el artículo 48 del TOCAF.

La adjudicación se podrá otorgar a múltiples oferentes si la Administración lo entiende conveniente.

Se verificará el estado ACTIVO en RUPE, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para regularización si correspondiere.

12. RESCISIÓN DE CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave o por inhabilitación superviniente.

La rescisión implicará responsabilidad por daños y perjuicios y podrá dar lugar a las acciones judiciales que la Administración entienda pertinente.

13. SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones asumidas habilitará a A.F.E. a aplicar:

- Sanciones administrativas registrables en RUPE.
- Reclamo por daños y perjuicios.
- Multa del 10 % del monto adjudicado por cada incumplimiento del servicio adjudicado, descontándose el importe de los pagos a realizar.

Todos los equipos deberán cumplir estrictamente con la Norma Técnica N.º 2/2019 de ARCE y la Norma UNIT 1170, siendo condición excluyente para la admisión de ofertas.

- Apertura de ofertas electrónica: 06/02/2026 a las 14:00 horas.
- Por consultas comunicarse a través del mail afelicta@afe.com.uy o por medio del teléfono 2924 77 77 Interno 134.
- **Forma de Pago:** 30 días resumen mensual, una vez instalados y en funcionamiento pleno y correcto de los aires acondicionados.

Juan Ignacio Senosiaín
GERENCIA DE ADQUISICIONES

Telefono: 2924 7777 Interno 134

Email: afelicta@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral Rondeau 1921